



Popayán, 2019-10-31

Radicación:20191200461041

CD-933

Señor:
ROGER PAUL OLIVEROS TOPA
Vereda a Playa – Código Postal
Teléfono móvil celular 312 2051242
POPAYAN - CAUCA

Ref: Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley 1801 de 2016
Rad: 376-29-10-2018

Cordial Saludo:

Por este medio me permito informarle que deberá comparecer de manera personal a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el día **martes veintiuno (21) de abril** de dos mil veinte (2020), a partir de las **11:00 horas o 11:00 a.m.**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Artículo **140**, numeral **8º**, de la ley 1801 de 2016.

“...ARTÍCULO 140. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO: Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:

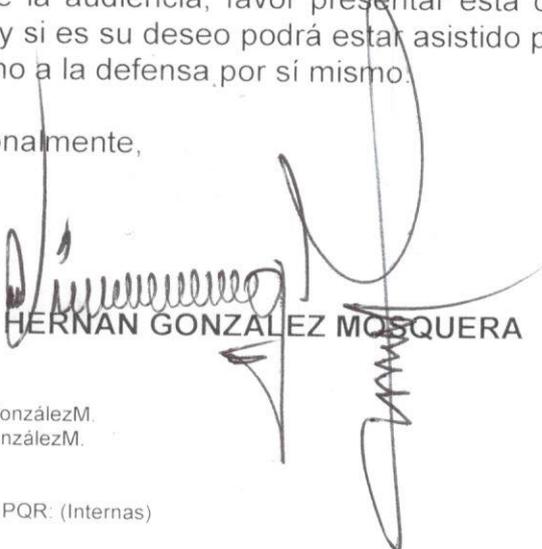
Numeral 8º: Portar sustancias prohibidas en el espacio público.

Se le informa el contenido del Parágrafo 1º, del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

“...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional...”

El día de la audiencia, favor presentar esta citación, su documentos de identificación original, y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Institucionalmente,


VICTOR HERNÁN GONZÁLEZ MOSQUERA
Inspector

Proyectó: VGonzálezM.
Elaboró: VGonzálezM.
Anexo: N/A
Copia: N/A.
Archivado en PQR: (Internas)

Vive el
CAMBIO

POPAYÁN